

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 057M de 2018
PROCESO No: SA18M-153

 San José de Cúcuta, **08 MAR 2018**

Señores:

**COOPERATIVA SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL NORTE DE SANTANDER C.T.A COOSERVINORT
NIT:800066984-8**
CESAR ALDANA PEREZ
C.C.88.196.767 de Cucuta
Representante Legal
Tel.5719448-5832149
CALLE 15 5-38 BARRIO EL PARAMO
Ciudad.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES
SERVICIOS:

UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR MENSUAL SERVICIO 8.8 SMMMLV	10% COSTOS ADMON Y SUPERV.	VALOR SERVICIO	10% DESCUENTO COOPERATIVA VA	VALOR CON 10% DESCUENTO	AIU (10%)	19 % I.V.A.	VALOR TOTAL SERVICIO 7 DIAS
ENTRADA PRINCIPAL URGENCIAS	24 Horas lunes a domingo incluyendo festivos	1.604.150	160.415	1.764.565	176.457	1.588.109	158.811	30.174	1.618.284
ENTRADA URGENCIAS PEDIATRIA	24 Horas lunes a domingo incluyendo festivos	1.604.150	160.415	1.764.565	176.457	1.588.109	158.811	30.174	1.618.284
ENTRADA URGENCIAS ADULTOS	24 Horas lunes a domingo incluyendo festivos	1.604.150	160.415	1.764.565	176.457	1.588.109	158.811	30.174	1.618.284
ROTADOR Y PARQUEADERO	12 Horas lunes a domingo incluyendo festivos	167.612	16.761	184.374	18.437	165.936	16.595	3.153	169.089
ENTRADA PRINCIPAL PORTON	24 Horas lunes a domingo incluyendo festivos	1.604.150	160.415	1.764.565	176.457	1.588.109	158.811	30.174	1.618.284
ENTRADA PRINCIPAL HUEM	24 Horas lunes a domingo incluyendo festivos	1.604.150	160.415	1.764.565	176.457	1.588.109	158.811	30.174	1.618.284
ENTRADA PRINCIPAL DAMA	12 Horas diurnas de 6am a 6pm de lunes a domingo incluyendo	167.612	16.761	184.374	18.437	165.936	16.595	3.153	169.089

1



	festivos								
ENTRADA ALMACEN	12 Horas lunes a domingo incluyendo festivos	167.612	16.761	184.374	18.437	165.936	16.595	3.153	169.089
ENTRADA CONSULTA EXTERNA	12 Horas diurnas de lunes a viernes horario administrativo	122.916	12.292	135.207	13.521	121.687	12.169	2.312	124.000
RAMPA	12 Horas lunes a domingo incluyendo festivos	167.612	16.761	184.374	18.437	165.936	16.595	3.153	169.089
RADIOTERAPIA	24 Horas lunes a domingo incluyendo festivos	1.604.150	160.415	1.764.565	176.457	1.588.109	158.811	30.174	1.618.284
TOTAL		10.418.271	1.041.827	11.460.098	1.146.010	10.314.087	1.031.410	195.969	\$10.510.060

UBICACIÓN:

UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
ENTRADA PRINCIPAL URGENCIAS	24 Horas lunes a domingo incluyendo festivos
ENTRADA URGENCIAS PEDIATRIA	24 Horas lunes a domingo incluyendo festivos
ENTRADA URGENCIAS ADULTOS	24 Horas lunes a domingo incluyendo festivos
ROTADOR Y PARQUEADERO	12 Horas lunes a domingo incluyendo festivos
ENTRADA PRINCIPAL PORTON	24 Horas lunes a domingo incluyendo festivos
ENTRADA PRINCIPAL HUEM	24 Horas lunes a domingo incluyendo festivos
ENTRADA PRINCIPAL DAMA	12 Horas diurnas de 6am a 6pm de lunes a domingo incluyendo festivos
ENTRADA ALMACEN	12 Horas lunes a domingo incluyendo festivos
ENTRADA CONSULTA EXTERNA	12 Horas diurnas de lunes a viernes horario administrativo
RAMPA	12 Horas lunes a domingo incluyendo festivos
RADIOTERAPIA	24 Horas lunes a domingo incluyendo festivos

El contratista deberá estar en capacidad de ofrecer además de los vigilantes necesarios para cumplir con los turnos solicitados por el Hospital, Un (1) Coordinador del Contrato y un (1) supervisor para garantizar con eficiencia y eficacia y con experiencia en el servicio de vigilancia, el cual supervisara y dirigirá el proceso de vigilancia en el HOSPITAL con el siguiente perfil:



PERFIL:

RECURSO HUMANO	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA		OTROS
PERSONAL DE GUARDA Y/O GUARDAS DE SEGURIDAD	BACHILLER, CON LIBRETA MILITAR	2 AÑOS	SERVICIOS A ENTIDADES DEL SECTOR SALUD CON ALTOS ESTANDARES DE IDONEIDAD	CURSOS DE REENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA PRIVADA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SUPER INTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
SUPERVISORES Y/O COORDINADORES	TITULO DE TECNOLOGO O PROFESIONAL CON CEDULA MILITAR	MINIMA DE CINCO (5) AÑOS	COMO SUPERVISOR DE PERSONAL DE EMPRESAS DE VIGILANCIA	

El Contratista deberá estar en capacidad de ofrecer el personal necesario para prestar los servicios de vigilancia y hará una descripción de las actividades de sus trabajadores para las diferentes áreas. Este personal es contratado por el Contratista sin que surja ninguna relación laboral con el HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, por tal razón los Salarios, PRESTACIONES Sociales, Indemnizaciones, y demás PRESTACIONES que establece la Ley estarán a cargo del Contratista. El Proponente debe presentar en la Propuesta, la organización de su empresa, la asignación del personal para la PRESTACIÓN de los servicios de Vigilancia Privada de las instalaciones del Hospital Universitario Erasmo Meoz y los procedimientos a efectuarse en cada área.

1. CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Personal para la atención del Servicio de vigilancia, en el Hospital Universitario Erasmo Meoz, debe llenar los requisitos de idoneidad, experiencia, entrenamiento en el manejo de la seguridad, armas y comunicaciones de acuerdo a lo estipulado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. El HOSPITAL debe exigir al contratista para iniciar ejecución, las hojas de vida referente a: Personal asignado y las novedades de reemplazo, las cuales deben presentar los soportes respectivos de idoneidad y experiencia.

2. UNIFORMES

El personal utilizado por el Contratista debe estar dotado de uniformes completos con insignias y placa de identificación de la empresa contratista. Los uniformes además de garantizar una buena presentación personal, deben sujetarse a lo reglamentado por el Ministerio de Defensa Nacional según el Estatuto de Vigilancia Privada y el porte de la placa como trabajador de su empresa. Los Uniformes deben ser utilizados durante toda la jornada laboral asignada por el contratista. Se deberá aportar la respectiva copia de la Resolución emanada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la utilización de Uniformes.

3. ARMAMENTO

El contratista deberá dotar de armas a todo el personal requerido por el Hospital. Dichas armas deben ser de Industria Militar, con sus respectivos salvoconductos vigentes y permitidas por el Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad con el Decreto No. 356 de 1994 Privada o aquellas que las modifiquen, aclaren o adicionen, las cuales son catalogadas como de defensa personal. Las armas deberán de ser de propiedad exclusiva de la Persona Jurídica, Cooperativa o proponente plural, en ningún caso las mismas deben ser de propiedad del personal que presta el servicio, se debe aportar el respectivo listado de control y comercio de armas expedido por el Departamento Control de Armas Municiones y Explosivos las Fuerzas Militares de Colombia Comando General, con una fecha de expedición no superior a 3 meses de la fecha de cierre del presente proceso.

4. SISTEMA DE COMUNICACIONES

El Contratista deberá aportar copia de la Resolución expedida por el Ministerio de Comunicaciones,



por la cual se otorga permiso para desarrollar actividades de telecomunicaciones, así como también para usar el espectro radio eléctrico, la cual deberá estar vigente por el término del contrato, lo anterior, en caso de tener una frecuencia privada de radio teléfono con licencia para la utilización de frecuencia radioeléctricas para el uso de la empresa.

En el evento de presentar otra modalidad de comunicaciones deberá aportar copia del respectivo contrato.

En todos los casos, se deberá aportar copia de la respectiva factura de compra de los equipos de comunicación (Radios, Avantel, celular, etc.) donde se demuestre la respectiva propiedad por parte de la empresa

5. VEHICULOS

La empresa contratista debe poseer un (1) vehículo patrullero y motocicletas disponibles para supervisión y control de puestos en el hospital.

Los mencionados vehículos deberán ser de propiedad de la empresa oferente, razón por la cual se deberá acreditar la misma o demostrar la calidad de que dichos bienes son producto de un contrato de arriendo. . Anexar fotocopia de las facturas de compra o contrato de arriendo.

6. CERTIFICACIÓN SOBRE SANCIONES

El contratista debe allegar certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por medio de la cual certifique si el proponente ha sido multado o sancionado durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

En caso de proponentes plurales, cada uno de los integrantes de estas personas conjuntas, deben allegar este documento.

7. CERTIFICACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

El contratista debe allegar copia de la certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, a través de la cual se acredita que tiene licencia de funcionamiento para ejercer la actividad de vigilancia y seguridad privada con armas y que la misma se encuentra vigente o en proceso de renovación siempre que este trámite se haya solicitado a la Superintendencia antes de la pérdida de vigencia de la misma.

8. RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001 y Resoluciones Nos. 2852 del 8 de agosto de 2006 y 5351 del 6 de diciembre de 2007 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o aquellas que las modifiquen, aclaren o adicionen, por la cual se establecen los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás disposiciones de los uniformes y distintivos utilizados para el personal de vigilancia y seguridad privada, el proponente deberá anexar copia de la resolución por medio de la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autoriza el uso de uniformes y distintivos.

9. LICENCIA DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES, PERMISO PARA EL USO DEL ESPECTRO RADIO ELECTRÓNICO

Se deberá anexar copia de la Resolución expedida por el Ministerio de Comunicaciones, por la cual se otorga permiso para la utilización de frecuencias de radio, la cual deberá estar vigente por el término del contrato.

10. CERTIFICACIÓN DE VINCULACIÓN A LA RED DE APOYO DE LA POLICÍA.

El contratista debe adjuntar el Certificado de la Red de Apoyo de la Policía Nacional en la ciudad de CÚCUTA, en la cual certifique que hace parte de dicho organismo.



11. LISTADO DE CONTROL Y COMERCIO DE ARMAS EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA COMANDO GENERAL

El contratista debe dotar de armas a todo el personal requerido por el Hospital. Dichas armas deben ser de Industria Militar, con sus respectivos salvoconductos vigentes y permitidos por el Ministerio de Defensa Nacional, según el Decreto No. 356 de 1994 o la norma que lo aclare, complemente o sustituya, las cuales son catalogadas como de defensa personal. Las armas deberán de ser de propiedad exclusiva de la Persona Jurídica, Cooperativa, consorcio o Unión temporal, en ningún caso las mismas deben ser de propiedad del personal que presta el servicio, se debe aportar el respectivo listado de control y comercio de arma expedido por el Departamento Control de Armas Municiones y Explosivos las Fuerzas Militares de Colombia Comando General, con una fecha de expedición no superior a 3 meses

12. AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

El pcontratista debe anexar copia de la autorización para trabajo suplementario o para exceder la jornada máxima legal, expedida por el Ministerio de la Protección Social, la cual deberá estar vigente. Declaración de representante legal de la Cooperativa donde manifieste que la cooperativa asume todos los riesgos y responsabilidades frente a sus cooperados.

VALOR DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SESENTA PESOS M/CTE

\$ 10.510.060

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:514

FECHA:02/03/2018

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del servicio.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

1. El servicio se prestara con personal idóneo y capacitado.
2. El personal designado para la prestación del servicio debe estar debidamente uniformado e identificado.
3. El personal debe estar dotado con sus respectivas Armas y equipos de seguridad indispensables para el desarrollo de de la actividad (según corresponda).
4. Cumplir con los turnos establecidos por el Hospital y en los puestos y lugares asignados
5. El servicio de vigilancia será responsable de todas las personas y elementos que entren y salgan de la Institución.
6. Garantizar el pago de seguridad social, la carnetización (en cumplimiento de lineamientos de control y acceso institucional), dotación y dotación de seguridad industrial (en caso de que se amerite).
7. Participar, apoyar y cumplir con las acciones que se deriven del proceso de acreditación en salud que ejecuta la Institución y tengan aplicación en el servicio contratado.
8. Participar, apoyar y cumplir con las acciones de los diferentes planes de mejoramiento institucionales



- originados por revisiones internas o externas y tengan aplicación en el servicio contratado.
9. Cumplir con los estándares que le sean aplicables para el logro de la acreditación, e implementación de modelo estándar de control interno, estrategia de gobierno en línea, política de cero papel y demás lineamientos institucionales en cumplimiento de la normatividad y legislación vigente que tengan aplicación en el servicio contratado.
 10. Garantizar el cumplimiento de los lineamientos y políticas institucionales de ingreso y control para usuarios, funcionarios y visitantes.
 11. Garantizar la aplicación del protocolo de atención para el control de ingreso institucional entregado por la ESE HUEM

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	\$2.102.012	20%	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS.
2	CALIDAD DEL SERVICIO	\$2.102.012	20%	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS.
3	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$1.051.006	10%	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO
4	PAGO DE SALARIOS Y PRETACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$1.051.006	10%	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.


4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** Los pagos se efectuaran dentro de los treinta (90) días siguientes, una vez recibido a satisfacción el servicio, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva y en cumplimiento con los requisitos exigidos por la E.S.E HUEM.,
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será a partir del acta de inicio, previa legalización, hasta el 15 de marzo de 2018.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de



- Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
 - 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
 - 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
 - 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
 - 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: EL CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
 - 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
 - 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
 - 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de servicios de salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



LUIS ALBERTO DÍAZ PEREZ
Subgerente Administrativo

Revisó: Angélica María Chaparro - Abogada ACTISALUD GABYS
Proyectó: Kaleth Correa Gonzalez - Abogado ACTISALUD GABYS

